

**RESOLUCIÓN No. 0081 / 1911**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los Estatutos y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: "Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal".
2. Que a través del acuerdo N° 005 de diciembre 27 de 2018, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, para la vigencia fiscal de 2019.
3. Que en el artículo 21 Resolución No. 0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución 004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.
4. Que es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$281.000.000), provenientes del Fondo de Educación Superior de Antioquia con el objeto de financiar la convocatoria 2019-2 adelantada por la Corporación durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.
5. Que es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$43.821.699) provenientes del convenio 064-2016 suscrito entre la Corporación y La Fundación Oleoductos de Colombia y los cuales fueron desembolsados en cumplimiento de las cláusulas del mencionado convenio.
6. Que mediante acta No. 52 de octubre de 2019, la Junta Directiva, aprobó para que la Dirección Ejecutiva suscribiera el acto administrativo que formalice las adiciones descritas en los numerales 4 y 5.

7. Que el artículo 22 de la Resolución No. 0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución 004 de 2015 donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior establece como requisito para realizar las modificaciones, el certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces.
8. Que el contador de la Corporación emitió las certificaciones para realizar las adiciones presupuestales de ingresos estableciendo la fuente de recursos disponibles de conformidad con las disposiciones generales establecidas en el artículo 3 del Acuerdo 007 de 2017 que establece: "La disponibilidad de ingresos, para adiciones al presupuesto de la Corporación deberá certificarse debidamente por el Contador de la Corporación, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en bancos o en cuentas por cobrar si se trata de una transferencia convenio o contrato".

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos para la vigencia 2019 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$324.821.699), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>324.821.699</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>43.821.699</b>
<b>1102</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>43.821.699</b>
<b>110202</b>	<b>Otros Aportes - Convenios</b>	<b>43.821.699</b>
11020201	Recursos Convenio Ocenca	43.821.699
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>281.000.000</b>
<b>1202</b>	<b>Otros recursos de Capital</b>	<b>281.000.000</b>
<b>120201</b>	<b>Recursos del Balance</b>	<b>281.000.000</b>
12020103	Recursos del Balance - Convenios	281.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$324.821.699); de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CONCEPTO	VALOR
2	03- FUNDACIÓN EPM	Gastos	281.000.000
22	03- FUNDACIÓN EPM	Inversión -Fondo de Educación	281.000.000
2205	03- FUNDACIÓN EPM	Financiación	281.000.000
220501	03- FUNDACIÓN EPM	Becas	281.000.000
22050101	03- FUNDACIÓN EPM	Matrícula y/o Sostenimiento	281.000.000

CODIGO RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CONCEPTO	VALOR
2	04 - Ocesa	Gastos	43.821.699
22	04 - Ocesa	Inversión -Fondo de Educación	43.821.699
2204	04 - Ocesa	Operación Técnica	859.249
220403	04 - Ocesa	Servicios Indirectos	859.249
22040301	04 - Ocesa	Honorarios	859.249
2205	04 - Ocesa	Financiación	42.962.450
220501	04 - Ocesa	Becas	42.962.450
22050101	04 - Ocesa	Matrícula y/o sostenimiento	42.962.450

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín a los, 17 OCT 2019

  
**CLAUDIA ELENA MEJÍA ACOSTA**  
Directora Ejecutiva

Anexos Certificación 1.anexo (3 folios)  
Transcriptor: Luis Fernando Baena Arce - Profesional de Presupuesto  
Revisó: Xiomara Gaviria - Abogada  
Revisó: Carolina Sañes Gómez - Contadora  
Archivar en: Resoluciones 2019

ESTADO DE CUENTAS



20190930

NOMBRE DEL TITULAR:	CORP PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	NIT:	9006791941
NOMBRE DE LA CUENTA:	RECURSOS BECAS - FEPM		
TIPO DE CUENTA:	A LA VISTA	CUENTA NRO:	00000000010009207
CORREO ELECTRONICO:			

RETIROS				CONSIGNACIONES			
DIA	DOCUMENTO	CONCEPTO	VALOR	DIA	DOCUMENTO	CONCEPTO	VALOR
20190913	0	NDTRA	4.391.900				
20190913	0	RET	6.867.500				
20190920	0	RET	213.251.111				
20190920	0	RET	115.108.124				
20190920	0	RET	44.718.264				
				20190930	0	CONTR	70.174.560
				20190930	0	CONTR	287.937.030
20190930	0	RET	6.520.100				

SALDO INICIAL	1.202.537.925
+ DEPOSITOS	358.111.590
+ N.C. DEPOSITOS	
+ CAPITALIZACION BRUTA	1.295.132
+ N.C. CAPITALIZACION	
- RETIROS	390.856.999

- N.D. DEPOSITOS	
- COMISION POR PAGOS	
- COMISION POR INTERESES	
- RETENCION EN LA FUENTE	90.658
- N.D. CAPITALIZACION	
SALDO FINAL	1.170.996.990

CON: CONSIGNACION RET: RETIROS ND: NOTA DEBITO NC: NOTA CREDITO RTU: RETE FUENTE

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Que en el artículo 22 de la Resolución de la resolución No. 004 de diciembre de 30 de 2015, por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior se establece que las adiciones y traslados presupuestales requerirán del Certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces.

Que con base en el artículo descrito anteriormente el Profesional de Presupuesto realiza la certificación de disponibilidad de los recursos que deberán ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2019.

1. CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$43.821.699) recursos provenientes del Convenio suscrito con la Fundación Oleoductos de Colombia (OCENSA), identificado por la Corporación con el No. 064 de 2016y cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para la promoción del acceso y la permanencia en la educación Superior, en el marco del proyecto "Fondo para la educación superior mujer y desarrollo de Ocenca para los municipios de Cauca, Zaragoza, Remedios y Segovia"*.

Fuente de Financiación	Detalle	Valor
Fundación Oleoductos de Colombia (OCENSA) - Convenio número.064-2019	Factura de venta No. 4	\$43.821.699
TOTAL		\$43.821.699

2. Doscientos ochenta y un millones de pesos (\$281.000.000) recursos provenientes del convenio suscrito con la FUNDACIÓN EPM, identificado por la Corporación con el No. 2015-0136.

Fuente de Financiación	Detalle	Valor
Fundación EPM - Convenio número 2015-0136	Recursos del Balance, ya desembolsados a la Corporación.	\$281.000.000
TOTAL		\$281.000.000

Se certifica igualmente la disponibilidad de recursos en las respectivas cuentas bancarias de la entidad:

- OCENSA: Cuenta ahorros Bancolombia 418-169-614122-
- Fundación EPM: Cuenta ahorros IDEA 10009207

  
**LUIS FERNANDO BAENA ARCE**  
 Profesional de Presupuesto

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT 900679194-1

CR 51 N° 52-01 Piso 4to

Medellín-Colombia

Cliente: FUNDACION OLEODUCTOS DE COLOMBIA

DIRECCION: Carrera 12 # 20 C -57 P 3

NIT:

NIT 800100700

TELEFONO:

8392967

CIUDAD:

CAUCASIA

FACTURA DE VENTA No. 4

Fecha: October 01, 2019

vencimiento: October 30, 2019

DESCRIPCION	VALOR	Porcentaje IVA	TOTAL
Aporte convenio N° 064 de 2016, cuyo objeto es Aunar esfuerzos para la promoción del Acceso y la permanencia en la Educación Superior, en el marco del proyecto "Fondo para la Educación Superior Mujer y desarrollo OCENSA para los municipios de Caucasia, Zaragoza, Remedios y Segovia".	\$ 43,821,699	0%	\$ 43,821,699
SUB-TOTAL:			\$ 43,821,699
IVA:			\$ 0
TOTAL:			\$ 43,821,699

*Yes Claudio C. U.*

*Apf 6*

Elaborado por:

Recibido por:

FAVOR NO HACER RETENCIONES LA FUENTE SOMOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

A esta factura de venta le aplican las normas relativas a la letra de cambio (Artículo 5 Ley 1231 de 2008, Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor

Formulario DIAN N° 18762014933400 del 05-06-2019  
Autoriza impresión por computador del 2 al 999

Favor consignar en la cuenta de ahorros de Bancolombia #41816961422 a nombre de Corporación para el Fomento de la Educación Superior.

Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" - Carrera 51 N° 52 - 01, Piso 4to  
Teléfono: +(57) (4) 540 80 40 ext. 100 - 101 - Medellín, Antioquia  
www.corpoeducacionsuperior.org



Fundación epro

GOBERNACION DE MEDIOCAJA

